

NIF/CIF	Contribuyente	N.º liquidación	Concepto
17410255Z	Pérez Gutiérrez, Gerardo	2007.540.9.2101	Informes y otras actuaciones.
25443650S	Sánchez Martínez, Francisco Javier	2007.540.9.2123	Informes y otras actuaciones.
G80571268	Asociación Scout Edelweiss	2007.540.9.2187	Informes y otras actuaciones.
14557814X	Canterla Rodríguez, José Eladio	2007.540.9.2280	Informes y otras actuaciones.
13925876C	Castillo Fernández, Roberto	2007.540.9.2285	Informes y otras actuaciones.
15782786W	Ciganda Egozcue, Manuel	2007.540.9.2297	Informes y otras actuaciones.
B99150666	Fincas Sebastián, S.L	2007.540.9.2367	Informes y otras actuaciones.
16766213H	Fuentelsanz Martínez, M.ª Avelina	2007.540.9.2371	Informes y otras actuaciones.
B08951659	Inmobiliaria Niula, S. L	2007.540.9.2468	Informes y otras actuaciones.
16246265P	Montoya Argote, María Elena	2007.540.9.2540	Informes y otras actuaciones.
A78003662	Red Eléctrica de España, S.A	2007.540.9.2576	Informes y otras actuaciones.
71337715H	Gutiérrez Diego, Francisca	2007.551.0.1459	Control Vertidos.

15.127/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativo a la citación para el levantamiento de actas previas para la ejecución del proyecto de mejora del abastecimiento a Hervás (Cáceres). Expediente 07DT0088/NO.**

La Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 24 de mayo de 2007 acuerda la aprobación definitiva del Proyecto de Mejora del Abastecimiento a Hervás, declarado de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y de urgente ocupación según Ley 62/2003, de 30 de diciembre.

Con fecha 5 de febrero de 2008 se cierra mediante Resolución dictada por la Presidencia de este Organismo el trámite de información pública de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Mediante el presente anuncio se procede a convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por Proyecto de Mejora del Abastecimiento a Hervás, al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que tendrá lugar los días 26 y 27 de marzo de 2008 y cuya relación, se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, en un periódico de la provincia de Cáceres, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, donde podrá ser consultado el citado anejo, además de en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal, n.º 81, 28071 de Madrid.

El orden para el Levantamiento de Actas se comunicará individualmente a los titulares afectados mediante la oportuna cédula de notificación, por correo certificado y con acuse de recibo, en la que se detallará fecha y hora para su comparecencia en el Ayuntamiento del Término Municipal, sin perjuicio de trasladarse a las fincas, si alguno de los afectados así lo solicita.

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres servirá de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que, intentada su correspondiente notificación, ésta no se hubiese podido practicar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

14.334/08. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00080/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento n.º PS/00080/2008: Se acuerda: 1. Iniciar procedimiento sancionador a D. Pedro Díaz Muñoz (pub «El Quinto Pino»), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, que continúa en vigor de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LOPD, por la presunta infracción del artículo 6 de dicha norma, tipificada como grave en el artículo 44.3.d de la citada Ley Orgánica. 2. Notificar el presente Acuerdo al expedientado, con domicilio en c/ San Francisco, 10 -28912 Leganés (Madrid), otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

14.279/08. **Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, relativo a solicitud de declaración de utilidad pública que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por el paso de la línea eléctrica «Línea Aérea de Alta Tensión 45 kV SET Andorra-SET Alcorisa. Expte. TE-AT-41.691.**

A los efectos previstos en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de ener-

gía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.  
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en su zona de influencia.

Denominación de la instalación: LAMT 45 kV SET Andorra-SET Alcorisa. Características de la instalación: Emplazamiento: Andorra y Alcorisa Longitud Línea Aérea: 9.220 m.

Origen: Apoyo n.º 1, a instalar, SET Andorra.  
Final: apoyo n.º 46, existente, SET Alcorisa.  
Tensión nominal: 45 kV.  
Potencia de transporte: 50 KVA. Conductor: LA-380.  
Apoyos: Metálicos.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- El vuelo sobre el predio sirviente.
- El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.
- El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.
- La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

La solicitud de declaración de utilidad pública, que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, artículo 54 de la Ley 54/97 y artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la DGA de Teruel, calle San Francisco, 1 y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Teruel, 5 de febrero de 2008.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

### Anexo

Relación individualizada de bienes y derechos afectados por la línea aérea media tensión 45 kV SET Andorra - SET Alcorisa AT-41.691. D. Pilar Villanova Margeli. Finca afectada: Polígono: 30, Parcela 15. Término Municipal: Alcorisa. Cultivo: Labor secano. Vuelo: 79 m.l. Servidumbre de paso: 1.116 m².